

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.205

Jueves 17 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2100013

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE AVENIDA ARGENTINA EN LAS INTERSECCIONES, CALLE YUNGAY - AV. ARGENTINA, CALLE CHACABUCO - AV. ARGENTINA, CALLE AV. PEDRO MONTT - AV. ARGENTINA, CALLE JUANA ROSS - AV. ARGENTINA, CALLE VICTORIA - AV. ARGENTINA, CALLE INDEPENDENCIA - AV. ARGENTINA, CALLE AV. COLÓN - AV. ARGENTINA, COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/2.265 exenta.- Valparaíso, 30 de diciembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por obras de conservación vial, se solicita autorización para cierre y ocupación de calle Avenida Argentina en las intersecciones, calle Yungay - Av. Argentina, calle Chacabuco - Av. Argentina, calle Av. Pedro Montt - Av. Argentina, calle Juana Ross - Av. Argentina, calle Victoria - Av. Argentina, calle Independencia - Av. Argentina, calle Av. Colón - Av. Argentina, comuna de Valparaíso. Esta solicitud se enmarca en el proyecto denominado "Conservación Av. Argentina, comuna de Valparaíso", que será ejecutada por Constructora Aragón Ltda.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso cierre y ocupación de calle Avenida Argentina en las intersecciones, calle Yungay - Av. Argentina, calle Chacabuco - Av. Argentina, calle Av. Pedro Montt - Av. Argentina, calle Juana Ross - Av. Argentina, calle Victoria - Av. Argentina, calle Independencia - Av. Argentina, calle Av. Colón - Av. Argentina, comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, desde el 20 de diciembre de 2021, hasta el 7 de febrero de 2022, entre las 08.00 hrs. hasta las 18.00 hrs.

CVE 2100013

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Avenida Argentina:

Entre calles Juana Ross - Av. Argentina (Dejando libre a tránsito, ambas)
Desvío Poniente - Oriente: Juan Ross - Av. Argentina - Victoria
Desvío Oriente - Poniente: Av. Argentina - Av. Pedro Montt.

Entre calles Victoria - A. Argentina (Dejando libre a tránsito, ambas)
Desvío Poniente - Oriente: Colón - Av. Argentina
Desvío Oriente - Poniente: Rancagua - Av. Argentina.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.